

## COMUNICADO DE PRENSA

### El Observatorio Fiscal presenta un análisis del proyecto de Ley de Financiamiento

---

*Bogotá, 24 de septiembre.* El pasado 10 de septiembre el Gobierno presentó el proyecto de Ley de Financiamiento con el que busca recaudar alrededor de \$12 billones adicionales que necesita para financiar el presupuesto de 2025. [En este nuevo informe](#), analizamos el impacto económico que tendrían estas propuestas y revisamos cuáles de ellas podrían ser positivas y cuáles podrían generar mayores retos para la economía.

El proyecto de ley propone adelantar la vigencia de la regla fiscal de 2025 para 2026, es decir, se estaría solicitando permiso para aumentar el endeudamiento del país y alcanzar el nivel máximo de deuda pronosticado. Desde el Observatorio Fiscal de la Universidad Javeriana consideramos inconveniente esta modificación, ya que incrementar la deuda sin un plan claro para su reducción futura podría generar desequilibrios fiscales, aumentar las tasas de interés y disminuir la confianza de los inversores.

Actualmente, el 60% del pago de deuda se destina a amortización de intereses. Si se incrementara el nivel de endeudamiento, este porcentaje subiría aún más. Este mayor pago de intereses reduciría los recursos disponibles para financiar otros gastos esenciales. Además, de aprobar la flexibilización de la regla teniendo en cuenta inversiones verdes, se generaría un precedente que podría motivar a futuros gobiernos a seguir esta tendencia de flexibilización para atender otras prioridades, lo cual desestabilizaría las finanzas públicas a largo plazo.

En cuanto a los ajustes tributarios incorporados en el proyecto de ley, identificamos algunos aspectos positivos y otros que podrían resultar inconvenientes para el país. A continuación, destacamos cuatro medidas que consideramos beneficiosas para el sistema tributario:

1. **Imposición del IVA a juegos de suerte y azar operados por internet.** Esta propuesta equilibra las condiciones de los operadores físicos y los que funcionan en línea. Además, el recaudo propuesto con esta medida se traduciría en una fuente importante de recursos para el fisco.
2. **Tarifas marginales progresivas para el impuesto sobre la renta de las personas jurídicas.** Con esta medida se le añadiría mayor progresividad y equidad al sistema tributario del país, pues busca que quienes tienen mayor capacidad

contributiva asuman una mayor responsabilidad fiscal. Esta modificación disminuiría el recaudo, pero, se equilibraría al combinarse con la tasa de tributación depurada mínima del 20%. Con esto, se limitarían los beneficios tributarios sin eliminarlos o restringirlos de manera directa.

- 3. Inclusión de sociedades nacionales como sujetos pasivos del impuesto al patrimonio.** Con esta medida se ataca un posible foco de evasión por parte de las personas naturales, que ponían en las sociedades activos costosos y que no generan ningún ingreso ni beneficio para la empresa y al no estar en cabeza de la persona natural se escapaban del pago de impuesto al patrimonio.
- 4. Recompensas por denunciar evasión, abuso tributario y contrabando.** Este tipo de medidas son destacables porque su finalidad es la persecución al infractor y la búsqueda de mayores ingresos para el Estado.

Por otro lado, identificamos algunos aspectos tributarios que no serían favorables para el país:

- 1. Eliminación del régimen simple.** Este régimen tiene un gran potencial, especialmente para los pequeños contribuyentes. En lugar de eliminarlo, debería revisarse y ajustarse para que sea verdaderamente aplicable a los contribuyentes más pequeños, ayudándoles a permanecer en la formalidad empresarial.
- 2. Modificación a la retención sobre ingresos laborales y adición de retención en la fuente sobre las cesantías.** Aunque para algunos trabajadores podría ser conveniente aumentar la retención mensual, ya que tendrían cubierto el impuesto de renta, para otros podría significar una disminución en su flujo de caja, afectando su capacidad de inversión.

Desde el Observatorio Fiscal, consideramos que es necesario buscar recursos para financiar la inversión social. Sin embargo, recurrir al sobreendeudamiento no es la solución más adecuada. Es importante implementar los cambios normativos necesarios y una política de austeridad que permita reducir gastos de funcionamiento y priorizar las inversiones.

[<<Conozca el informe completo: Informe sobre el primer análisis del proyecto de ley de financiamiento>>](#)

Esperamos que este insumo sea de gran utilidad para sus análisis y que aporte al debate público y la toma de decisiones informadas sobre el proyecto de ley de financiamiento que, trae consigo la próxima reforma tributaria de este Gobierno. Para más información puede escribirnos a [ofiscal@javeriana.edu.co](mailto:ofiscal@javeriana.edu.co)